ACTA N°443

Sesiones ordinarias de 8 de mayo de 2003.

Las sesiones ordinarias N°765 y N°766 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 8 de mayo de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Fernando Lolas y Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N°765 a las 13:05 horas.

Sesión N°765

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°442, de las sesiones ordinarias de 24 de abril de 2003, fue aprobada con observaciones que se incorporaron a su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó que la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, por la unanimidad de sus miembros, uno de los recursos de protección que la Universidad de Ñuñoa interpuso en contra del Consejo, a propósito del rechazo de su proyecto institucional. Además, informó que la universidad apeló en contra de dicho fallo dentro del plazo legal. Los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica la tramitación de este recurso en la segunda instancia.

b) El señor Salazar informó de la presentación de una carta de la Asociación Chilena de Escuelas de Nutrición y Dietética, por la que se solicita la intervención de este Consejo frente a la iniciativa de la Universidad Católica de la Santísima Concepción de impartir un programa de estudios que permitiría la obtención del grado de licenciado en Nutrición y del título profesional de Nutricionista cumpliendo requisitos académicos menos rigurosos a los exigidos normalmente por las instituciones de educación superior que imparten este tipo de programas, dirigido a Técnicos en Enfermería de la Universidad Arturo Prat. Los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica informar a la Asociación Chilena de Escuelas de Nutrición y Dietética que el Consejo Superior de Educación carece de atribuciones para pronunciarse sobre esta materia.

3. **Instituto Profesional Carlos Casanueva**
Evaluación de acciones

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°095/2002, de 12 de septiembre de 2002, que dispuso las distintas acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Carlos Casanueva, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria -en lo referido a la actualización del plan general de desarrollo, a la definición de una política de perfeccionamiento docente, al diseño de un sistema de seguimiento de alumnos, a la presentación de un plan de desarrollo de recursos informáticos, y a la formulación de un plan de reformulación financiera-, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

Junto a lo anterior, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica hacer presente a la institución el nivel de importancia que este organismo ha asignado a cada una de las acciones reiteradas, con el propósito de que el instituto profesional proceda a cumplirlas tomando en consideración su distinta jerarquía.

A las 14:10 se dio por terminada la sesión ordinaria N°765. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°766.

Sesión N°766

4. **Presentación del Coordinador de la Unidad de Currículo y Evaluación del Ministerio de Educación, señor Cristián Cox, sobre la formulación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.**

En esta parte de la sesión, y de acuerdo a lo acordado por el Consejo en la sesión N°764 de 24 de abril de 2003, se invitó al señor Cristián Cox, Coordinador de la Unidad de Currículo y Evaluación del Ministerio de Educación, con el propósito de discutir acerca de la manera de hacer más eficiente el procedimiento para la revisión de las propuestas de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios que debe analizar el Consejo Superior de Educación, así como de los planes y programas de estudio elaborados conforme a ellos.

El señor Cox, luego de agradecer a los consejeros por la invitación, explicó el sentido y alcance de la propuesta de modificación de los programas de los Niveles Básicos 1 y 2, refiriéndose a los fundamentos que ha tenido el Ministerio de Educación para rediseñar estos programas y la forma en que la modificación ha sido organizada. Junto a ello, expuso acerca del desarrollo e implementación del nuevo currículo escolar, así como del sistema de evaluación, tanto interno como externo, al que la Unidad de Seguimiento de la

Implementación Curricular del Ministerio de Educación somete las modificaciones al marco curricular vigente.

Una vez concluida la exposición del señor Cox, los consejeros intercambiaron diferentes opiniones relativas a los avances del proceso de implementación de la reforma escolar, así como de las funciones que, en ese sentido, le corresponde asumir al Consejo Superior de Educación.

Finalmente, los consejeros agradecieron la concurrencia del señor Cox y valoraron la posibilidad de generar instancias de discusión acerca de estas materias. Posteriormente, el señor Cox se retiró de la sesión.

5. Varios

El señor Salazar informó de la publicación de un artículo en el diario electrónico El Mostrador, el día 30 de abril de 2003, en el que se señalaba que la renuncia del señor Fernando de la Jara al cargo de Secretario Ejecutivo de este organismo, se había producido por problemas de transparencia en el desempeño de su gestión. Analizados los antecedentes, el Consejo Superior de Educación acordó enviar una carta al Director de este medio, manifestándole que las afirmaciones efectuadas en la referida publicación son falsas, injustificadas y se alejan de los cánones éticos a que debe someterse el ejercicio de la labor periodística.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:55 horas se dio por concluida la sesión Nº766. Se fijó la próxima sesión para el jueves 05 de junio de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación